



INFORME sobre el ex CCD “MONTE PELONI”

En el marco del Programa Sitios de Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires se presenta el siguiente informe acerca el predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención y Tortura “Monte Peloni” durante la última dictadura militar.

I.- EL PROGRAMA PROVINCIAL SITIOS DE MEMORIA

Durante el 2007 se puso en marcha el Programa de Sitios de Memoria con el propósito de generar políticas públicas tendientes a la reconstrucción de las memorias locales desde una perspectiva integral. El objetivo de desarrollo apunta a la recuperación de la memoria de los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención (CCD) entendiendo estos sitios como espacios dinamizadores de la memoria local.

En este sentido, el Programa desarrolla diversos trabajos en investigación, preservación y señalización de los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar en el territorio provincial y en la gestión de proyectos de recuperación de memoria de estos espacios.

Asimismo se desarrolla un proceso de acompañamiento para la gestión de proyectos de memoria locales a partir de la posibilidad de recuperar los ex CCD. Esta experiencia de trabajo se viene desarrollando en las localidades de Azul, Tandil, Olavarría, Las Flores y Mar del Plata con el fin de generar y fortalecer proyectos y profundiza el trabajo que se realiza en relación a las causas judiciales desde el Programa Investigación y Memoria.

La Secretaría de Derechos Humanos impulsa procesos penales que investigan delitos de lesa humanidad y se propone sostener estos procesos con el fin de fortalecer aquellos que se instruyen en los juzgados del interior de la provincia, entre otras razones, por el impacto social que estos generan. Es por esto que aparece también la necesidad de potenciar el trabajo de memoria que los organismos locales estaban llevando adelante.



II.- EI TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE OLAVARRIA

a.- La causa judicial N° 30.615

En el año 2004 la Secretaría presentó una denuncia penal ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Juan José Comparato, a fin de investigar la existencia y funcionamiento de un circuito clandestino de detención en las ciudades de Azul, Tandil Olavarría y Las Flores a cargo de las Áreas 123 (dependiente del Regimiento de Caballería de Tanques 10, Azul), 124 (dependiente del Regimiento de Caballería de Tanques 2, Olavarría) y 121 (dependiente del Batallón Logístico 1 Base Aérea Militar Tandil).

El expediente judicial está compuesto por una causa principal y más de 120 legajos correspondientes a cada una de las víctimas del Terrorismo de Estado, en los cuales se han tomado diversas medidas judiciales.

El Juez Dr. Comparato ha dictado medidas de no innovar y realizado inspecciones judiciales sobre los inmuebles denunciados por los querellantes como lugares de detención ilegal, habiendo los sobrevivientes reconocido lugares como por ejemplo la vieja Estación Provincial de la localidad de Azul, el centro clandestino “Monte Peloni” ubicado en la localidad Olavarría, La Brigada de Investigaciones de Las Flores, el Instituto Superior de Educación Rural de la ciudad de Tandil, entre otros.

Asimismo, el Juez Comparato ordenó la prohibición de salida del país de Omar Antonio “El Pájaro” Ferreira (quien se desempeñó como Director de Control Urbano del Municipio de Olavarría hasta el 2007) y de Walter Grosse, ambos denunciados por las víctimas como represores del centro clandestino de detención “Monte Peloni”. La misma medida se dictó sobre los hermanos Emilio y Julio Méndez, propietarios de la quinta donde estuvo detenido clandestinamente el abogado laboralista, Carlos Alberto Moreno oriundo de la ciudad de Olavarría.

A pedido de las partes querellantes, Fiscalía y la Secretaría, en el legajo donde tramita el caso por el secuestro y asesinato del abogado Carlos Moreno, el Juez indagó y quedaron detenidos los siguientes represores: Roque Papalardo, José Ojeda y Julio A. Tomassi.

Por otro lado, y en gran parte por los efectos de medidas judiciales que comprometían a lugares que funcionaron como CCD en esas ciudades, había una discusión en proceso, que en algunas localidades ya se había transformado en proyectos de expropiación de los espacios.



Es importante dimensionar estas acciones, como articuladoras en la reconstrucción de la memoria y en la posibilidad de buscar justicia con una vinculación territorial e histórica: en la provincia de Buenos Aires funcionaron más de 100 centros clandestinos de detención y “Monte Peloni” formó parte de ese sistema represivo que tiene sus conexiones con el resto de los centros clandestinos que funcionaron durante la dictadura en esa zona de la provincia.

b.- Datos del predio: “Monte Peloni”

El antiguo casco de estancia donde funcionó el centro clandestino de detención conocido como “Monte Peloni”, es parte de una fracción de campo de aproximadamente 323 hectáreas. Es una reserva fiscal ubicada al pie del Cerro Largo en Sierras Bayas, Partido de Olavarría, a pocos kilómetros de las rutas 226 y 76.

Desde 1985, la Dirección de Fabricaciones Militares del Ministerio de Economía de la Nación cedió este predio en préstamo de uso precario a la Escuela Agrotécnica N° 1 para la instrucción agrícola-ganadera de sus alumnos. Actualmente, se encuentra a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

En el año 2002, el casco viejo del predio donde funcionó el centro clandestino fue declarado Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires mediante la Ley provincial N° 12.966.

c.- El centro clandestino de detención (CCD)

En la estructura represiva organizada por la dictadura militar en todo el país, este centro clandestino formó parte del Área 124 que abarcaba en la provincia de Buenos Aires, los partidos de Olavarría, Bolívar, Hipólito Irigoyen, Carlos Casares, Pehuajó, Trenque Lauquen, Pellegrini, Salliqueló, Daireaux, Lamadrid y Laprida.

Olavarría funcionó como cabecera represiva de esta región y en particular el “Monte Peloni” fue utilizado por el Regimiento de Caballería de Tiradores Blindados N° 2 “Lanceros General Paz” del Ejército Argentino, como lugar de detención, tortura y eventual ejecución sumaria de decenas de militantes políticos, gremiales y sociales de la ciudad de Olavarría y la zona.

Este centro clandestino comenzó a ser utilizado como improvisado LRD (lugar de reunión de detenidos), según la terminología represiva, aproximadamente al año del golpe de Estado. En septiembre de 1977, obedeciendo tal vez a la gran cantidad



de secuestros simultáneos que asolaron la ciudad de Olavarría a partir del 16 de ese mes (alrededor de veinte jóvenes en una única redada), se habilitó el predio militar como centro de interrogación y detención permanente. Según testimonios de sobrevivientes este centro clandestino funcionó hasta mediados de 1978.

El informe “Nunca Más” de la CoNaDeP, establece que los responsables del área 124 Zona 1/ Subzona 12, Jefes del Regimiento de Caballería de Tanques 2, Olavarría, son:

Octubre 1975	Coronel VERDURA, Ignacio Aníbal
Octubre 1977	Coronel GONZALEZ CREMER, Héctor Alberto
Octubre 1979	Coronel SIMONCELLI, Aldo de Jesús
Setiembre 1981	Coronel SZTYRLE, Enrique Guido

III.- BREVE RESEÑA SOBRE LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DE OLAVARRÍA.

A partir del año 1977 los familiares de personas detenidas ilegalmente se encontraron a partir de las búsquedas. Desde el año 1979 se congregaron en diversas experiencias de organismos, entre las que se encuentra la “Asamblea Permanente por los Derechos Humanos” (APDH) que a partir del año 1984 tomó nuevas dimensiones a partir de la recuperación de la democracia.

Esta Asamblea ha realizado múltiples y diversas actividades vinculadas a la lucha por la Verdad, la Memoria y la Justicia, reuniendo a militantes sociales, docentes, sobrevivientes y familiares.

En el año 2000 se creó la “Comisión por la Memoria”, conformada por organismos de DDHH, familiares, compañeros, periodistas, entre otros, en un ámbito de trabajo, sin fines partidarios.

En ese mismo año se creó desde el Concejo Deliberante, la “Comisión Especial por la Memoria” con el objetivo de recopilar testimonios y documentos vinculados a la dictadura, en el plazo de un año. En el año 2004 se realizó la presentación del libro “Informe de la Memoria”.

También se colocó un cartel que señala el acceso al “Monte Peloni” y que indica el funcionamiento del ex centro clandestino.

La APDH de Olavarría es parte querellante en la causa judicial, y ha articulado diferentes trabajos con la Secretaría de Derechos Humanos.



IV.- PROYECTO DE RECUPERACIÓN

Durante el 2007 diversos representantes de organizaciones de derechos humanos y de la comunidad, participaron de los encuentros de capacitación sobre la gestión de proyectos para la creación de sitios de memoria, organizados por la Secretaría de Derechos Humanos. En estas jornadas de trabajo, tal como se menciona anteriormente, participaron también representantes de otras localidades de la provincia con el fin de intercambiar experiencias y fortalecer los proyectos de memoria locales.

En este sentido, el equipo de trabajo de Olavarría -integrado por distintos actores de la comunidad- presentó las actividades realizadas hasta entonces y se trabajó sobre la posibilidad de recuperar el casco y parte del predio de “Monte Peloni” para la construcción de un espacio para la memoria. El proyecto general apunta a la reconstrucción de la historia reciente y los procesos históricos anteriores de la zona. La propuesta contempla la posibilidad de realizar visitas, muestras y diversas actividades relacionadas con educación y memoria, la militancia, la investigación, y principalmente lograr una mayor participación de la comunidad en cuestiones de derechos humanos vinculando pasado y presente. Algunos ejes de desarrollo que plantea el proyecto son:

a.- ARCHIVO

El Programa Sitios de Memoria acompaña diversas acciones que aportan a la gestión de este futuro espacio de memoria. Actualmente se están realizando encuentros de trabajo para el fortalecimiento organizacional en la temática de archivos de memoria. El objetivo principal es aportar a la construcción del Archivo de Memoria “Mario Méndez” en las instalaciones del edificio que en el mes de junio el Municipio cedió en comodato a la Comisión por la Memoria. Estas actividades son coordinadas junto con algunos organismos gubernamentales como por ejemplo el Archivo Nacional de la Memoria, el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), el Archivo Histórico Provincial y el Archivo General de la Nación, entre otros.



b.- PRESERVACION

En un informe presentado en agosto del 2007 por la Comisión de la Memoria de Olavarría, se manifiesta una profunda preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra la parte edificada del predio debido a la presencia de animales y a la existencia de residuos que son arrojados, entre otras cuestiones. Por ello, exigen que en lo inmediato se inicien obras de mantenimiento y restauración a fin de preservar el espacio como patrimonio histórico.

Actualmente se está trabajando junto con la Dirección Provincial de Patrimonio del Instituto Cultural de la Provincia en el relevamiento y elaboración de un plan de preservación y conservación del edificio teniendo en cuenta el valor histórico y testimonial y el valor del mismo como prueba judicial.

c.- SEÑALIZACION

En agosto de 2007 la Comisión de la Memoria de Olavarría solicitó la señalización del “Monte Peloni”. Actualmente la Secretaría de Derechos Humanos está construyendo una señalización que sigue los lineamientos de la Red Federal de Sitios de Memoria, de la cual esta Secretaría forma parte y se emplaza en la Ruta Nacional N° 226, Km 281.3, donde se encuentra el acceso al predio. Esta misma marca se realizó en otras provincias y en particular en la provincia de Buenos Aires en la Base Aérea de Mar del Plata sobre la ruta 2, donde funcionó el CCD “La Cueva”, y en la ruta 8, en el acceso a la Puerta 4 donde funcionó el CCD “Campo de Mayo”.

La señalización consta de tres pilares de hormigón de cinco metros de altura, que llevan al frente la inscripción “Memoria”, “Verdad” y “Justicia”. Los pilares están unidos en la parte inferior por una viga con un texto que dice: “aquí funcionó el centro clandestino de detención conocido como “Monte Peloni” durante la dictadura militar que asaltó los poderes del Estado entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. NUNCA MÁS GOLPE Y TERRORISMO DE ESTADO”. El conjunto de la obra está acompañado de un árbol ginkgo, también conocido como “el árbol de la vida”. La marcación fue diseñada por un equipo de Voluntariado de la Universidad de Buenos Aires (UBA), coordinado por el arquitecto Marcelo Castillo.



“Monte Peloni” | Septiembre de 2005

Fuentes consultadas:

Fondo Documental CoNaDep/Archivo Nacional de la Memoria. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Causa Judicial Nº 30.615 “Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires s/ Denuncia”. Juzgado Federal de Azul.

Informe de la Comisión Especial por la Memoria de Olavarría. Marzo de 2001.

Base de Datos de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.